RESOLUCIÓN NÚM. 105
(16/02/2026)

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE SERVICIO NÚM. 107-2026 CONSISTENTES EN PÓLIZAS QUE AMPARAN EL CUMPLIMIENTO.

La secretaria de gobierno, en uso de sus facultades, en especial las conferidas por el Decreto Municipal N. 012 del 2 de ENERO de 2024 y,

CONSIDERANDO

a. Que el municipio de Puerto Triunfo celebró el contrato de SERVICIOS # **107-2026**, cuyo objeto es **SERVICIO DE INTERNET PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.**, con **NETWORKING Y TECNOLOGIA THC S.A.S.** identificado con Nit No. 900732734-3, el 12 de febrero de 2026.
b. Que en el contrato se pactó un plazo de ejecución de seis (06) meses y un valor de $ 48.940.416 IVA INCLUIDO.
c. Que el contratista suscribió con la compañía Seguros del estado, la póliza No. 25-46-101049704 anexo (0), por la siguiente garantía y valor de la prima:

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/02/2026	12/12/2026	$ 4,894,041.60

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza de compañía seguros del estado, Póliza No. No. 25-46-101049704 anexo (0), del contrato de servicios No.107-2026, de fecha 13 de febrero de 2026, suscrita por el contratante.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo – Antioquia a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2026.

ZAHIAN MELISSA GUZMAN CARABALI
Secretaria de Gobierno

Proyecto: Alejandra Cortes T/ Profesional Universitaria